

Manizales – Caldas, 2 de septiembre de 2025.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Doctora

VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN

Consejo Seccional de la Judicatura

sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co

Manizales, Caldas.

REF: Vigilancia Administrativa

Quejoso: Óscar Fernando Aristizábal Cardona

Radicación: 2025-60

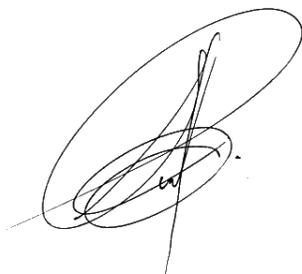
Oficio: CSJCAO25-1607.

Me permito, de manera comedida, dar respuesta al requerimiento formulado dentro de la Vigilancia Administrativa radicada bajo el número de la referencia indicando que el proceso frente al cual se hizo el requerimiento inicial, corresponde a un trámite que se encuentra en fase de ejecución en el Juzgado PRIMERO de ejecución Civil Municipal, véase el acta de reparto:

	RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL	
ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO		
Fecha: 31/oct./2017	GRUPO EJECUTIVO SINGULAR	Página 1
CORPORACION JUZGADOS CIVILES DE EJECUCIÓN REPARTIDO AL DESPACHO	CD. DESP 001	SECUENCIA: 2008
JUZGADO 1 EJECUCION CIVIL MUNICIPAL		
IDENTIFICACION 900406150-5	NOMBRE BANCOOMEVA S.A.	APPELLIDO
		SUJETO PROCESAL ACTOR
C07001-AD04S16 jvalencior		CUADERNOS 2 FOLIOS 33-17
 EMPLEADO		
OBSERVACIONES 17001400300620170049600		

En los anteriores términos y dado que este Despacho Judicial no tiene competencia para atender el requerimiento efectuado, se deja a disposición a fin de que su Honorable Despacho adopte las determinaciones a las que haya lugar.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a vertical line extending downwards, characteristic of a cursive signature.

PABLO ANDRÉS ARANGO HINCAPIÉ

JUEZ